FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0 0 1 4 8 1

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0102-2024 para contratar "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN".

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CARIBE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 11 del artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 2406 de 2017, la Resolución No.5645 del 17 de julio, por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalia General de la Nación, la Resolución No. 4126 del 27 de mayo de 2024 por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario, Acta de Posesión No.0997 del 5 de julio de 2024, las Leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el 02 de septiembre de 2024 se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo el estudio previo para adelantar el proceso que tiene por objeto: *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN"*, procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones a los mismos.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso FGN-RCA-IPSE-0102-2024 fue publicado en el portal único de contratación SECOP II, para que fuera consultado de forma gratuita de conformidad con las normas de contratación, durante el tiempo comprendido entre el 02 y el 09 de septiembre 2024.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o territoriales, ni observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el 11 de septiembre de 2024 se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, Estudios Previos Definitivos para adelantar el proceso referido.

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o representante de la Entidad, según el caso.

Que al literal a) del numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva, entre otros, el Fiscal General de la Nación.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Que mediante Resolución No. 02406 del 04 de julio de 2017, se delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal.

Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración de los contratos que se deriven del proceso de selección, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($241.728.132)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminados por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR PRESUPUESTO
2024	$58.746.258
2025	$113.272.248
2026	$69.709.626
TOTAL	**$241.728.132**

La presente contratación se respaldará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11924 del 04 de abril de 2024, modificado el 30 de julio de 2024, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe y Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional – Asignación Autorización Vigencias Futuras No. 6524 del 14 de mayo de 2024.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Que el proceso de contratación se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de servicios de características técnicas uniformes No. FGN-RCA-IPSE-0102-2024, cuyo objeto consiste en *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN".*

Que el pliego de condiciones definitivo puede ser consultado y descargado en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co).

Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Entidad, El Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado de la siguiente manera:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	Maria Ligia Jiménez Ferrucho Funcionaria Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes técnicos y experiencia	Gustavo Andrés Pineda Polo Funcionarios Sección Bienes – Regional Caribe
Verificación económica	Mauricio Alfonso Fontalvo Toncel Funcionarios Sección de Gestión Contractual Regional

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Caribe
Verificación financiera	Over José Ospino González Funcionario Sección Financiera Regional Caribe

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Que la apertura del presente proceso de selección fue aprobada por el Comité Regional de Contratación en sesión del 11 de septiembre de 2024.

Que, en armonía con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE–0102–2024, cuyo objeto consiste en *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE - PARA LOS AUTOMOTORES SUJETOS A ESTA REVISIÓN"*, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($241.728.132) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminados por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR PRESUPUESTO
2024	$58.746.258
2025	$113.272.248
2026	$69.709.626
TOTAL	**$241.728.132**

PARÁGRAFO: La presente contratación se respaldará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11924 del 04 de abril de 2024, modificado el 30 de julio de 2024, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe y Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional – Asignación Autorización Vigencias Futuras No. 6524 del 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el siguiente comité evaluador

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	Maria Ligia Jiménez Ferrucho Funcionaria Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes técnicos y experiencia	Gustavo Andrés Pineda Polo Funcionarios Sección Bienes – Regional Caribe
Verificación económica	Mauricio Alfonso Fontalvo Toncel Funcionarios Sección de Gestión Contractual Regional Caribe

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Verificación financiera	Over José Ospino González Funcionario Sección Financiera Regional Caribe

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso no se limitará a MiPymes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0102-2024		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	12/09/2024 11:50 p.m.	
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicará la procedencia o no de la limitación a MiPymes	12/09/2024 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 16/09/2024 11:59 p.m.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 17/09/2024 Hora: 06:00 p.m.	
Plazo para la expedición de adendas	Hasta el 17/09/2024 Hora: 07:00 p.m.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	**19/09/2024** **Hora: 09:00 a.m.**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 19 al 20 de septiembre de 2024	Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	20/09/2024 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 25/09/2024 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	26/09/2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados **(Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)**	26/09/2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0102-2024		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
	"ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UjUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	27/09/2024	**La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 09:00 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 08:59 a.m.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
		Evento de subasta electrónica: **Hora inicio: 3:00 pm** **Hora fin: 3:30 pm**
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	27/09/2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	30/09/2024	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0102-2024		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	

La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 12 SEP 2024

YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Subdirectora Regional de Apoyo Caribe

Proyectó: María Ligia Jiménez Ferrucho – Profesional de Gestión II – Gestión Contractual